



EN JUNIO SE LLEVÓ A CABO EN SANTA MARTA, EL SEGUNDO ENCUENTRO ZONAL DE INSTRUCTORES QUE ORIENTAN EL MÓDULO DE EJERCER LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO (EDFT).

Desde la vigencia 2022, el comité de impulso del módulo de Ejercer los derechos fundamentales en el trabajo en coordinación con la junta nacional de SINDESENA y con el apoyo de las diferentes subdirectivas de SINDESENA, se ha propuesto realizar encuentros zonales con los instructores que orientan el módulo.

El año pasado se llevó a cabo el primer encuentro en la ciudad de Medellín y este año, el segundo encuentro se realizó en la zona norte del país, específicamente en la ciudad de Santa Marta los días 1 y 2 de junio.

En el segundo encuentro participaron instructores de las regionales: San Andrés, Bolívar, Cesar, Guajira, Magdalena y Sucre.

Durante el encuentro se trataron los siguientes temas:

Análisis pedagógico del contenido y desarrollo curricular del módulo con el apoyo del equipo pedagógico.

Taller de prácticas pedagógicas.

Socialización de la caracterización de instructores y seguimiento al cumplimiento del acuerdo colectivo

Taller de socialización de técnicas y experiencias de prácticas técnicas y pedagógicas de instructores participantes.

Conversatorio sobre las reformas del gobierno actual (Salud, pensional, laboral y PND) y socialización de la ruta de capacitación.





Es importante aclarar que la junta nacional de SINDESENA a través del comité de impulso, ha venido haciendo seguimiento a la ejecución del módulo de EDFT a nivel nacional, con el fin de que se cumpla el acuerdo sindical en su totalidad y que los instructores tengan un acompañamiento en la ejecución de este gran logro.



Invitamos a todos los instructores del área de Derechos Fundamentales en el Trabajo a exigir el cumplimiento de los Acuerdos Colectivos con SINDESENA, donde estipula la progrmación de la Competencia EJERCER LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO de forma presencial, con 48 horas de formación directa sin permitir que le sean programadas menos horas y tampoco sea orientada por un instructor de un área diferente, ni que sean evaluados los resulatdos de aprendizaje por el instructor que no lo orientaron como se ha hecho común, por el "gestor o líder" del grupo.

SINDESENA JUNTA NACIONAL

Bogotá, 22 de junio de 2023

Elaborado por: Comité de impulso del MEDFT Tramitado por: Diana Milena Joven Segura, Secretaria

